



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Si te adelantan el vuelo más de una hora tienes derecho a indemnización

El adelanto de un vuelo más de una hora da derecho a indemnización. Así lo ha reiterado el Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid en una reciente sentencia y ha condenado a Tap Portugal a indemnizar con 750 euros, más intereses legales, a una pareja que compró sendos billetes de avión para viajar desde Madrid a Nueva York, con escala en Lisboa, y les fue adelantado en el caso de ella 10 horas y de él seis.

Existiendo un adelanto superior a una hora –comunicado con 3 días de antelación únicamente–, "se equipara lo sucedido a una cancelación, por lo que procede la indemnización de 250 euros por pasajero, al tratarse de un vuelo con una distancia inferior a 1.500 kilómetros", sentencia la magistrada **Miren Nekane Yagüe Egaña** en la resolución, dictada el pasado 13 de mayo, número 222/2024.

Esta doctrina la estableció el [Tribunal de Justicia de la Unión Europea \(TJUE\) en una sentencia de 21 de diciembre de 2021 \(asuntos acumulados C-146/20, C-188/20 y C-196/20; C-270/20; C-263/20 y C ...](#)

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |